TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No 009

Información General de la Convocatoria. a)

Objetivo de la Convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la recepción de propuestas sobre nuevas unidades de negocio dentro de la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas, para ser sometidas a revisión y evaluación por parte de la junta directiva, en primera instancia; con el fin de mejorar las propuestas presentadas, para que sean en segunda instancia sometidas a revisión por parte del comité evaluador de la Universidad de Caldas, quien elegirá finalmente la propuesta ganadora. El propósito es determinar aquella que cumpla los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia y con ello genere el mayor impacto positivo en la comunidad universitaria, para que de esta forma apoyarlo en su ejecución. De conformidad con los objetivos y misión establecidos en los estatutos de la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas (ASES U. CALDAS), a través de la presente convocatoria se puede lograr el fortalecimiento de los asociados emprendedores a nivel personal y profesional, y a su vez fomentar la generación de nuevas unidades de negocio para dar respuestas efectivas a necesidades o problemas específicos en la comunidad universitaria de la Universidad de Caldas.

b) Localización del Proyecto o Unidad de Negocio.

Será sujeta de revisión y evaluación en esta convocatoria, aquellas propuestas cuya ejecución se ubiquen geográficamente en la Universidad de Caldas, en la SEDE BICENTENARIO el LOCAL 3. **c) Participantes.**

Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales, que estén asociados bajo la figura de asociado tipo II en el momento de presentar la propuesta y que cumplan con los requisitos establecidos en los siguientes términos de referencia.

Los oferentes o postulantes deberán presentarse al proyecto en pareja (Dos Asociados Tipo II). Ningún proponente o postulante podrá postular más de un proyecto en la presente convocatoria.

Parágrafo 1: Solo podrá presentarse una persona a la convocatoria si el comité evaluador lo considera viable y lo decide por unanimidad.

Los proponentes o postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociado tipo II de ASES U.CALDAS (Si el proponente no es asociado debe hacerlo consignando a la cuenta de ahorros No. 087270003509 de Davivienda a nombre de ASES U. CALDAS el monto de quince mil pesos ($15.000.00), y debe llenar el formulario de inscripción, que se encuentra en la misma carpeta de Google Drive de esta convocatoria y entregarlo dentro del sobre con los demás documentos en la unidad de negocio “Café de Antaño”, ubicado en la sede Bicentenario de la Universidad de Caldas)

- Tener un promedio acumulado igual o superior a 3,5.
- Estar a paz y salvo con las obligaciones y deudas de la Asociación.
- Poseer el Certificado emitido por la Unidad de Emprendimiento de la Universidad Caldas, en el que conste que recibieron las 2 asesorías obligatorias para la formulación de la propuesta.

d) Calendario de la Convocatoria.

Apertura y extensión: La presente convocatoria se extenderá desde el día 9 de octubre de 2017. Se informará a todos los asociados de ASES U. CALDAS a través de un correo electrónico informativo.

Recepción de propuesta y cierre de la convocatoria: Las propuestas pueden ser entregadas por los postulantes hasta el día 20 de octubre de 2017 hasta las 18:00 horas.

e) Documentos de la Propuesta.

a) Presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas ASES U. CALDAS – Formato 009 – P (este formato se encuentra en la carpeta de Google Drive de la Convocatoria).

b) Carta donde indique de forma expresa la aceptación y cumplimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria.

c) Certificado emitido por la Unidad de Emprendimiento de la Universidad de Caldas, en el que conste que recibieron las 2 asesorías obligatorias para la formulación de la propuesta.

f) Causales de Rechazo de las Propuestas Postuladas.

No se considera para revisión una propuesta cuando:

- No presente en totalidad los documentos solicitados en la convocatoria literal e) Documentos de la Propuesta.
- Cuando verificada la información otorgado por el proponente no sea conforme con la realidad.
- Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influir o informarse indebidamente del análisis de la propuesta presentada.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con la localización del proyecto presentada en la convocatoria.

g) Tipos de Proyectos a Postular.

Las propuestas postuladas que podrán ser objeto de revisión y evaluación deberán ser propuestas claras que se adapten al espacio existente, esto teniendo en cuenta las

características y adecuación físicas del local, el local No. 3 debe ser para suministro de alimentos, tendrán prioridad las propuestas relacionadas con alimentos saludables y las que se preocupen por el buen manejo de los desechos sólidos o que tengan productos amigables con el ambiente, teniendo claras las buenas prácticas de manufactura.

Parágrafo 2: Es importante manejar una carta de productos innovadora que NO represente competencia comercial para las demás unidades de negocio adscritas a ASES U. CALDAS.

h) Revisión y Evaluación de las Propuestas.

La revisión y evaluación de las propuestas será realizada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas, los cuales a su vez citarán los postulantes para una presentación de su propuesta.

La revisión consta de 2 etapas:

- Revisión documental por parte de la junta directiva de ASES U. CALDAS y exposición ante esta.
- Revisión documental por parte del comité de la Universidad de Caldas y exposición ante esta.

Parágrafo 3: Las propuestas que pasan a revisión y exposición del comité evaluador serán solo las que pasen la primera etapa con la junta directiva de ASES U. CALDAS.

i) Presentación de las Propuestas por los Postulantes ante la Junta Directiva.

Los postulantes serán informados de la elegibilidad de su propuesta (Se informará el día por correo). La presentación de la propuesta ante la junta directiva de ASES U. CALDAS. En caso de prórroga en la hora y fecha, la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas lo comunicarán. El tiempo de presentación del postulante será de 15 minutos, tiempo en el cual deberá exponer de manera clara y concisa la propuesta presentada. De igual manera en caso de ser necesario se tendrán 15 minutos adicionales de preguntas por parte de los miembros de la junta directiva, es decir, tiempo máximo de presentación y preguntas de una propuesta será de 30 minutos.

Parágrafo 4: La exposición frente al comité evaluador de la Universidad de Caldas será en una fecha donde el comité lo decida pertinente después de ser evaluado por la junta.

j) Puntos a Considerar en la Evaluación de las Propuestas.

La junta directiva de ASES U. CALDAS examinará el contenido de los proyectos y procederá a su revisión teniendo en cuenta los términos de referencia y el alcance específicos.

La propuesta se evaluará por cada uno de los miembros de la junta directiva que tenga voz y voto, de esta manera se realizará el respectivo ponderado de cada propuesta.

Se elegirá la propuesta que obtenga la aprobación por la mayoría de los miembros de junta directiva, los cuales se basarán como aspecto fundamental, en la propuesta que haya obtenido el mayor porcentaje por cada propuesta en cada ítem. Cada integrante de junta puede votar por la propuesta que le parezca más viable.

La junta directiva de ASES U. CALDAS examinará el contenido de los proyectos y procederá a su revisión teniendo en cuenta los términos de referencia y el alcance específicos de los parámetros expuestos en la siguiente tabla:

Aspectos considerar Características específicas Porcentaje

Experiencia proponente Negocio -Estudios realizados 15%

Equipo de trabajo Perfil – Experiencia 15%

Viabilidad del negocio Mercado-condiciones-tamaño mercado-productos

30%

Tiempo y méritos en Ases Tiempo dedicación en ASES – Aportes realizados- compromiso

25%

Viabilidad financiera Inversión- Ingresos 15%

Cada ítem se evaluará en una escala del 1 al 5 por cada uno de los miembros de la junta directiva que tenga voz y voto. De esta manera se realizará el respectivo ponderado de cada propuesta y se elegirá la que obtenga el mayor número de puntos. El resultado de la evaluación de las propuestas por parte de los miembros de la junta directiva definirá como primera opción el proponente que obtuvo mayor puntaje en la evaluación, la segunda opción para el siguiente y así sucesivamente. No se considera empate técnico.

Se elegirán 3 candidatos y se remitirán las propuestas al Comité Evaluador de la Universidad de Caldas, la que decidirá qué propuestas son las más apropiadas para el espacio de la presente convocatoria.

En caso que el proponente elegido como primera opción no acepte ejecutar la propuesta, será la segunda opción a quien se le adjudicará el punto para el cual se efectúa la presente convocatoria. **k) Entrega de Propuestas.**

Las propuestas postulantes, con todos los documentos de soporte e información solicitada en los términos de referencia deberán presentarse en sobre sin sellar visiblemente identificados con el nombre de los oferentes o postulantes en sobre cerrado, titulado con la siguiente leyenda: “Convocatoria No 009 para apoyar la generación de una nueva Unidad de Negocio en la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas”. Deben presentarse tres copias, las cuales deben sellarse a la hora de la entrega.

Las propuestas se presentarán en el Café de Antaño situado en la sede Bicentenario de la Universidad de Caldas, Calle 65a # 26 – 10 en la ciudad de Manizales, en los horarios de 10am a 6pm.

Las propuestas que lleguen al lugar señalado de la Universidad de Caldas después de la fecha y hora establecidas no serán tenidas en cuenta para la presente convocatoria.

Las propuestas de igual forma deberán ser enviadas al correo electrónico asesucaldas@gmail.com, en la fecha y hora establecidas en la presente convocatoria, con el asunto: “Convocatoria No 009 para apoyar la generación de una nueva Unidad de Negocio en la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas.”

k) Ejecución y Seguimiento de los Proyectos.

Para la ejecución o puesta en marcha de la unidad de negocio, se suscribirá una carta de responsabilidad con el punto adjudicado y un pagaré en blanco por parte de los postulantes y la Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas.

No podrán votar aquellos miembros de junta que estén postulados con una idea de negocio en la presente convocatoria.

l) Rubros No Financiables en la Unidad de Negocio.

La Asociación de Estudiantes Emprendedores de la Universidad de Caldas no financiará ningún rubro que se considere en la puesta en marcha de la unidad de negocio. La inversión de la puesta en marcha de la unidad de negocio que sea elegida corresponde en su totalidad al proponente asociado. Se aclara que los asociados que deseen presentar sus propuestas a esta convocatoria deberán contar con los recursos para hacer adecuaciones al espacio donde se ubicará la unidad de negocio.

Parágrafo 5: El postulante ganador deberá pagar el monto de arriendo que corresponde al mes de noviembre.

j) Asesoramiento por parte de la Unidad de Emprendimiento de la Universidad de Caldas.

Es de carácter obligatorio que los proponentes asistan a mínimo 2 asesorías impartidas por los asesores de la Unidad de Emprendimiento de la Universidad de Caldas. Quienes al finalizar estas, les harán entrega del certificado de asesoramiento, el cual es OBLIGATORIO para la presentación de propuestas en la presente convocatoria.

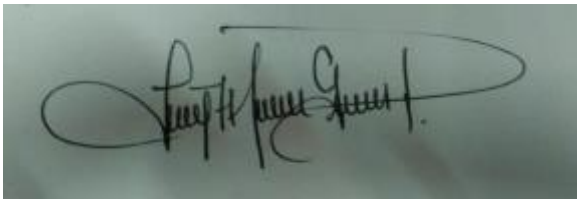

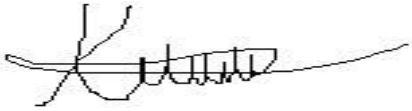

Kevin Gerald Muñoz Ramírez
Presidente Junta Directiva ASES U. CALDAS

Marcela González Pérez
Secretaria Junta Directiva ASES U. CALDAS

Se firma en el mes de octubre del 2017 en la ciudad de Manizales Con
Copia a la Unidad de Emprendimiento.